

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en diversas partidas del Estado de Ingresos:

- 34201: "Precio público por cursos de formación o entretenimiento"
- 480-00: "aportaciones de particulares en actividades culturales y deportivas"

y en virtud de lo previsto en la Base nº 9ª de Ejecución del Presupuesto de 2015 que declara ampliables las partidas, que a continuación se señalan, como consecuencia del reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en las partidas del Presupuesto de Ingresos citadas y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar:

ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
330-22609: Actividades de cultura y xuventude 231-22609: Actividades culturales y deportivas	342-01: precio público por prestación cursos
330-22609: Actividades culturales 340-22609: Actividades deportivas 338-22609: Ocio. Festejos populares	480-00: Aportaciones de particulares

De conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015 y en el Real Decreto 500/90, **RESUELVO**:

Solicitar al departamento de Intervención que proceda a iniciar la tramitación del expediente de modificación de crédito núm. 01/15, mediante ampliación de crédito en las correspondientes partidas del Estado de Gastos del presupuesto del año 2015, visto el reconocimiento de mayores derechos en los recursos expresamente afectados a dichas finalidades

En Baiona a 19 de octubre de 2015

EL ALCALDE, en funciones

Fdo. Ángel Rodal Almuiña



DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito mediante transferencia **nº 01/15**, así como el Informe de Intervención sobre la modificación nº 24/15, esta Alcaldía, haciendo uso de la competencia indicada en la Base 9ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Baiona para el año 2015

ACUERDA

1º Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 01/15 mediante ampliación de crédito por el importe de 18.288,50 €: dieciocho mil doscientos ochenta y ocho euros con cincuenta céntimos, como consecuencia del reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en las partidas que a continuación se señalan:

Nº de aplicación	Estado de Gastos	Importe	Estado de Ingresos	Importe
1	338-22609	1.357 €	480-00	13.568,50€
	340-22609	11.510 €		
	330-22609	701,50 €		
2	231-22609	4.720,00 €	34201	4.720,00€
	TOTAL	18.288,50		18.288,50

2º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Baiona a 19 de octubre de 2015

EL ALCALDE, en funciones

Fdo. Ángel Rodal Almuña